



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha

Ministerio de
HACIENDA

 **GOBIERNO
NACIONAL**

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

2019



Poder Judicial

Nota D.G N° 69 /2020



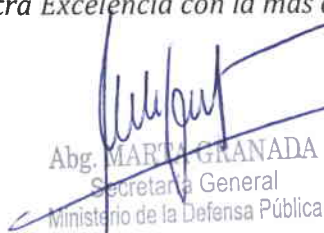
Asunción, 11 de febrero del 2020

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia en representación del **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 27 de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"; los Arts. N° 38 y 39 del Decreto 8.127/2000, los Artículos 116 y 117 de la Ley N° 6.258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019" y el artículo N° 286 del Decreto N° 1145. Reglamentario de dicha Ley, conforme a las Normas y Procedimientos, relativas al Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria.-

A dicho efecto, se remite adjunto el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), correspondiente al ejercicio fiscal 2019, conforme a los procedimientos establecidos en los Artículos del Decreto N° 1145/19 que reglamenta la Ley N° 6.258/19, en forma impresa y en medio magnético (CD).-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con la más distinguida consideración.-


Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública


MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP 0054

A. S. E.

Don Benigno López, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA

E. S. D.

93/(Kantlas)



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Mokotonsécha

Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

BAGP

Transparencia

BAGP

Ciudadanía

Transparencia

Información Pública

Información Pública

Balance Anual de
Gestión Pública

2019

BAGP

Principales Resultados



PpR

Presupuesto
por Resultados

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

2 (ob)

ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
PRESENTACIÓN	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	6
II SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL 2019	7
III RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
III.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	8
III.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad	11
➤ Asistencia Jurídica.....	11
➤ Otro Tipo de Asistencia.....	12
➤ Población Indígena	15
ANEXO I	16
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática	16
ANEXO II	17
➤ Recursos Humanos.....	17
ANEXO III	18
➤ Informaciones de Género	18



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

3(ha)

SIGLAS

MDP: Ministerio de la Defensa Pública.

OEE: Organismos y Entidades del Estado.

PND 2030: Plan Nacional de Desarrollo 2030.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

D.D.H.H: Derechos Humanos.

PEI: Plan Operativo Institucional.

CEFCADEP: Centro de Formación y Capacitación de la Defensoría.

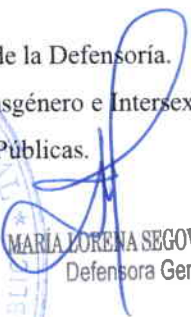
LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales

AIDEP: Asociación Interamericana de Defensorías Públicas.




Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública




MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Casos Ingresados: son los casos nuevos que ingresaron al sistema jurisdiccional a través del Ministerio de la Defensa Pública y que fueron presentados por defensoras y defensores públicos en el país y en todos los fueros en razón del turno, por poder durante la tramitación de la causa o intervención de oficio.

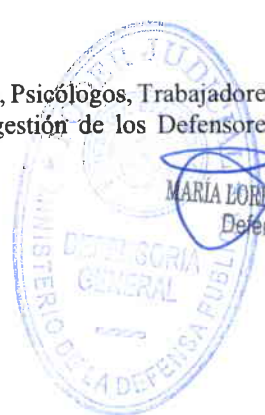
Plan Operativo Institucional: Planificación Estratégica Institucional (PEI), es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones del MDP en torno al quehacer actual y al camino que debe recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los servicios que provee.

Equipo Técnico Interdisciplinario: comprende a los profesionales (Mediadores, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Médicos Clínicos, Médicos Psiquiatras) que sirven de apoyo a la gestión de los Defensores Públicos.




Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública


MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



S(aínco)

PRESENTACIÓN

El Ministerio de la Defensa Pública, es una Institución autónoma y autárquica comprometida con los sectores especialmente vulnerables garantizando el acceso a la justicia. Se desenvuelve en los fueros penal, civil, niñez y adolescencia, laboral y contencioso-administrativo, brindando por una parte asesoría legal y representación en los casos que acceden a la instancia jurisdiccional y por otra parte, la solución de los conflictos a través de los medios alternativos de resolución, como son la mediación y la conciliación. El ejercicio de dichas funciones se encuentra a cargo de defensoras y defensores públicos y el plantel del funcionariado integrado por personas del ámbito jurídico, administrativo y técnico.

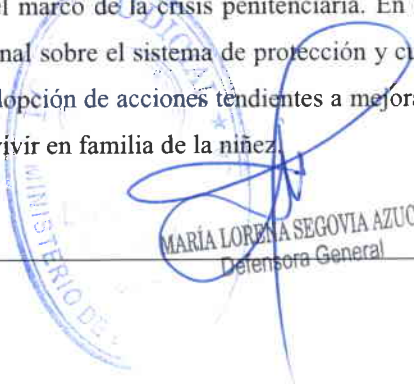
Las funciones del Ministerio de la Defensa Pública se hallan enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030) dentro del EJE 1: REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL, y colabora en el debido cumplimiento de la Agenda de Gobierno 2030 a través del OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS N° 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, considerando su función de garantizar el acceso a la justicia para los sectores especialmente vulnerables, contribuyendo a la protección de los derechos humanos. Son valores institucionales la vocación de servicio, respeto, idoneidad, transparencia y calidad con una constante y enriquecedora capacitación intelectual de tal forma que la prestación de servicios sea integral, ajustada al marco normativo nacional.

Las personas usuarias son aquellas especialmente vulnerables por razón de sus escasos recursos (pobreza y pobreza extrema) o por su situación específica: niños y adolescentes, privados de libertad, adolescentes infractores a la ley penal, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores, discapacidad, pueblos indígenas, migrantes y grupos LGTBI. La defensa pública posibilita el acceso a la justicia y disminución de la mora judicial al propender a la solución alternativa de conflictos evitando su ingreso al sistema jurisdiccional, posibilitando la efectiva protección de los derechos humanos.

Dentro de la institución apuntamos a la mejor prestación del servicio con enfoque de derechos y trato humano. En el año 2019 se priorizaron dos áreas específicas: personas privadas de libertad y niñez institucionalizado. A partir de ello, se tomaron medidas administrativas que apuntaron a la depuración de las causas tramitadas en todos los fueros, el relevamiento de datos con rigurosidad técnica y una mejor distribución del talento humano en zonas con insuficiente presencia institucional como ser Alto Paraná, Alto Paraguay, Central y Vallemí. Como resultados obtenidos podemos referir que en cuanto a las personas privadas de libertad, el mejoramiento de la diligencia procesal por la defensa pública posibilitó la obtención de libertad de 1.760 personas, lo cual contribuyó positivamente en la disminución del hacinamiento en las cárceles, en el marco de la crisis penitenciaria. En cuanto a la niñez y la adolescencia, se concluyó un análisis nacional sobre el sistema de protección y cuidado y específicamente, en abrigo institucional, que permitió la adopción de acciones tendientes a mejorar la prestación del servicio de forma a hacer realidad el derecho a vivir en familia de la niñez.



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

Con la promulgación de la Ley 4423 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, la misma fue declarada como persona jurídica de derecho público que integra el Poder Judicial y goza de autonomía normativa y funcional, así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos, está compuesta por profesionales abogados – funcionarios judiciales calificados – pagados por el Estado Paraguayo quienes desempeñan una labor que está íntimamente ligada con las personas carentes de recursos económicos para acceder a la asistencia jurídica gratuita.

Vinculación con los Planes

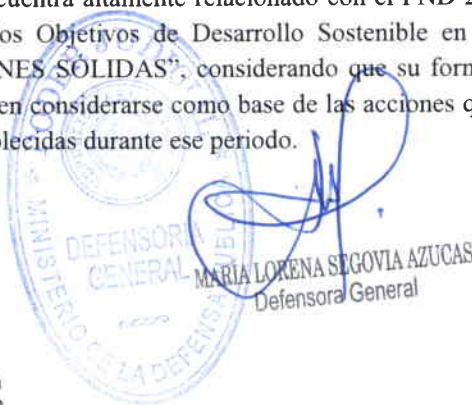
El PND 2030 es un instrumento que permitirá cumplir con el mandato constitucional establecido en el Artículo 177 que establece que “Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público”.

El MDP contribuye al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2030, enmarcado dentro del **EJE 1: REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL**, fijando políticas generales tendientes al resguardo del debido proceso y la defensa en juicio de las personas y sus derechos conforme a la Constitución Nacional, las leyes de la República y la Ley N° 4.423 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”. **Estrategia 1.2 Servicios Sociales de calidad**, el MDP mediante sus servicios sociales de calidad asesora, asiste, representa y defiende gratuitamente a las personas físicas que carecen de recursos suficientes para el acceso a la jurisdicción, ejerciendo así la tutela judicial efectiva de sus derechos en condiciones de igualdad. **Objetivo 1.2.3 Seguridad, Justicia y Derechos Humanos**, salvaguardando los derechos humanos en el ámbito de su competencia, promoviendo la cooperación regional, nacional e internacional para la protección de los D.D.H.H)

Cabe mencionar que en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024 (PEI) del Ministerio de la Defensa Pública se encuentra altamente relacionado con el PND 2030 y a la Agenda de desarrollo sostenible 2030 mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible en especial el Objetivo 16 “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS”, considerando que su formulación permitió determinar los diferentes objetivos que deben considerarse como base de las acciones que determinara como prioritarias para alcanzar las metas establecidas durante ese periodo.



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

7 (niete)

II SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL 2019

Indicador	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Meta	Descripción del Indicador	Avances al Cierre 2019		Detalle del avance
					Absoluto	Relativo %	
Casos Ingresados	Producto	Casos	87.826	Son los casos nuevos que ingresaron al sistema jurisdiccional a través del Ministerio de la Defensa Pública y que fueron presentados por defensoras y defensores públicos en el país y en todos los fueros en razón del turno, por poder durante la tramitación de la causa o intervención de oficio	100	84.4	Al final del 2019 se contaba con 397 Defensores Públicos y 74.199 Casos Ingresados. Sin embargo, a esto debemos sumar los 14.681 casos resueltos por mediación - función principal de la defensa pública según su ley orgánica- y que fueron homologados judicialmente y no fueron considerados al momento de remitir los informes numéricos mensuales. Totalizando 88.890 casos lo que supera ampliamente la meta prevista en el "Cumplimiento del Compromiso Institucional 2019".

Fuente: *Avance de Metas declarado en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. **Informe Anual de Gestión 2019 MDP



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



María Lorena Segovia Azucas
Defensora General

8 (ocho)

III RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

III.1 Logros alcanzados por la Entidad

El Ministerio de la Defensa Pública desde su creación en el año 2011 se encuentra en etapa de crecimiento institucional permanente, ampliando la cobertura del servicio a nivel nacional.

En cuanto al producto misional el cual se denomina como “**Casos Ingresados**”, en los últimos 6 años, en promedio hemos tenido un crecimiento del 7 % anual:

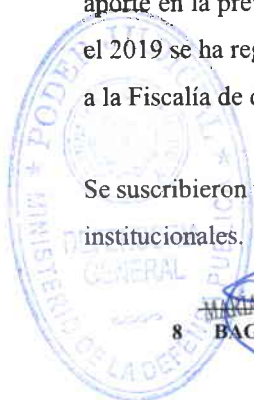
- A final del 2014 se contaba con 212 Defensores Públicos y 50.430 Casos Ingresados;
- A final del 2015 se contaba con 334 Defensores Públicos y 53.922 Casos Ingresados;
- A final del 2016 se contaba con 334 Defensores Públicos y 60.868 Casos Ingresados;
- A final del 2017 se contaba con 333 Defensores Públicos y 63.822 Casos Ingresados;
- A final del 2018 se contaba con 366 Defensores Públicos y 66.344 Casos Ingresados;
- A final del 2019 se contaba con 397 Defensores Públicos y 74.199 Casos Ingresados. Sin embargo, a esto debemos sumar los 14.681 casos resueltos por mediación - función principal de la defensa pública según su ley orgánica- y que fueron homologados judicialmente. Lo que totaliza 88.890 casos.

En cuanto a las Asistencias realizadas por los Auxiliares de Justicia en el 2019 se registraron los siguientes totales:

- Psicología: fueron atendidos un total de 4.109 casos;
- Trabajo Social: fueron realizadas un total de 3.852 visitas (domiciliarias, penitenciarias y hospitalarias);
- Médico Clínico: se registraron 750 atenciones a funcionarios, 1.649 verificaciones de certificados y 1.704 informes realizados.
- Médico Psiquiatra: se registraron 8 verificaciones de certificados y 277 informes realizados.

La Dirección de Derechos Humanos del MDP como logro de importancia destaca el lanzamiento de la aplicación para teléfonos móviles y computadoras del sistema “DEFENSORES”, a fin de registrar supuestos casos de tortura, malos tratos, tratos crueles y degradantes, con la colaboración del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y la ONG TEDIC. El día 19 de Diciembre, el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (MNP) otorgó un reconocimiento a dos defensoras y un defensor por su aporte en la prevención contra la tortura, malos tratos, crueles e inhumanos. Desde su implementación en el 2019 se ha registrado un total de 44 denuncias de tortura y otros malos tratos recepcionados y derivados a la Fiscalía de derechos humanos.

Se suscribieron varios acuerdos de cooperación interinstitucional a efectos de la concreción de los convenios institucionales.



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública

g (nueve)

Se conformó la Unidad Especializada conforme a la Ley 577/16 “De protección integral a la mujer contra toda forma de violencia” con la designación de defensores y defensoras, abarcando todas las circunscripciones del país. Asimismo, se habilitó una sede de la defensa pública en el Centro Ciudad Mujer “Ñande Kerayvoty Renda” para la asistencia jurídica y representación de las mujeres víctimas de violencia.

En cuanto a las personas privadas de libertad se creó la Comisión de Depuración de Causas que realizó un riguroso relevamiento de los expedientes en trámite a cargo de la defensa pública en todo el país, a partir de lo cual se logró una mayor diligencia procesal que posibilitó la libertad de 1.760 personas privadas de libertad de junio a diciembre del 2019 posibilitando una disminución de los altos niveles de sobrepoblación y hacinamiento en los establecimientos penitenciarios.

Se priorizaron poblaciones vulnerables con la creación de grupos especializados para la atención de pueblos indígenas, migrantes y refugiados. En cuanto a niñez y adolescencia, se concluyó un análisis nacional sobre el sistema de protección y cuidado que cuantificó en 1.100 los niños, niñas y adolescentes que viven en bajo la medida de protección de abrigo, con un promedio de institucionalización de 4 años 5 meses. Se resolvió un trabajo interinstitucional con el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, el Poder Judicial, el Ministerio Público y organizaciones de la sociedad civil; la conformación de dos equipos técnicos especializados integrados por psicólogos, trabajadores sociales y abogados para la realización de trabajos de búsqueda y localización y mantenimiento del vínculo en procesos pendientes de la preparación de los respectivos informes y el monitoreo de la gestión de defensores y defensoras de la niñez en la tramitación de expedientes de medidas cautelares, de forma a posibilitar una debida desinstitucionalización. El objetivo “NO MAS NIÑOS ARCHIVADOS”.

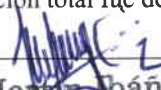
Desde el Centro de Capacitación de la Defensa Pública (CEFCADep) en el 2019 fueron capacitadas en temas jurídicos y técnicos, 1.599 personas capacitadas en los 34 cursos realizados.

En cuanto al mejoramiento de la infraestructura por una defensoría cercana, accesible y amigable se reanudó la construcción de 6 sedes que se encontraban paralizadas: Concepción, Horqueta, Pedro Juan Caballero, San Estanislao y Caacupé, se acondicionaron 12 espacios amigables para la niñez y se realizó el mantenimiento y mejoramiento de 21 sedes en distantes partes del país.

En cuanto al producto “Gestión Administrativa para generación del valor público”, la meta establecida era del 100% de la Ejecución Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración. Los resultados obtenidos en la administración de los recursos asignados a la Institución en este Tipo de Presupuesto reflejan una ejecución acumulada del 91 % equivalente en términos absolutos a Gs. 41.228.975.637.

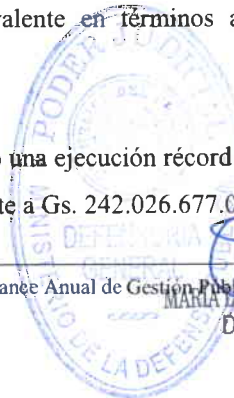
En lo que respecta al Presupuesto General del MDP, hemos logrado una ejecución récord en comparación a los últimos 6 años. La ejecución total fue del 90 %, correspondiente a Gs. 242.026.677.059.




Martín Pañez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública

Balancé Anual de Gestión Pública BAGP 2019

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



El Ministerio de la Defensa Pública forma parte del Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), tiene a su cargo la secretaria general del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (BLODEPM) y a partir de diciembre del 2019 ejerce la presidencia pro tempore de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO)

La Coordinación MECIP del Ministerio de la Defensa Pública tiene como objetivo principal la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno efectivo, permitiendo así al MDP velar por la buena administración de los recursos públicos. Para ellos se creó y se reglamentó por resolución D.G. N°1847/19 el “Comité de Control interno” (C.C.I.) y establece reuniones periódicas para lograr dicha misión, teniendo en el año 2019 tres reuniones:

- 1° Sesión del C.C.I. en el mes de Octubre.
- 2° Sesión del C.C.I. en el mes de Noviembre.
- 3° Sesión del C.C.I. en el mes de Diciembre.

Productos y trabajos realizados de la Coordinación MECIP expuesto en las sesiones:

- EL Código de Ética de Defensoras y Defensores Públicos, aprobado por resolución DG N°2465/19.
- El Código de Ética de Funcionarias y funcionarios del MDP, aprobado por resolución DG N°2457/19.
- El Código de Buen Gobierno, aprobado por resolución DG N°2508/19.
- La Oficina de Ética, aprobado por resolución DG N°2458/19.
- Se respondió en tiempo y formas a notas y memorándum de la contraloría General de la Republica.
- Se informó sobre la respuesta de Contraloría General de República sobre la situación del sistema de control interno del Ministerio de la Defensa Pública.
- Se realizaron encuestas sobre el principio “Desarrollo del Talento Humano.”
- Se participó en un taller de capacitación sobre “Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno-MECIP 2015”, realizado en la contraloría General de la Republica.
- Se encuentra pendiente de aprobación: “Política de Control Interno del MDP” y la “Política de Desarrollo del Talento Humano.”

Como un importante logro se destaca la evaluación del Plan Estratégico 2016-2020 y la formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024 (PEI) del Ministerio de la Defensa Pública.

Fuente Informativa:

- Informe Anual de Gestión 2019 del MDP.
- Informe Síntesis de Gestión del MDP 2019.
- SPR (Sistema De Planificación Por Resultados) de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social – Plan Operativo Institucional MDP 2019.-
- Dirección de Gestión del Talento Humano MDP.
- Dirección General de Administración y Finanzas MDP



III.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

✓ Asistencia Jurídica

Asistencia Jurídica (*)				
Población Beneficiaria Por Rango Etario				Departamento
Menor de Edad 0 a 18 años	Adulto >18 años	Adulto Mayor > 65 años	Total	
1.147	8.808	198	10.153	Capital
4.393	17.585	419	22.397	Central
430	1.156	22	1.608	Guairá
611	5.207	24	5.842	Itapúa
1.019	2.587	28	3.634	Concepción
2.220	5.731	374	8.325	Alto Paraná
874	1.724	19	2.617	Amambay
1.753	3.227	113	5.093	Caaguazú
723	2.249	44	3.016	Ñeembucú
648	1.636	29	2.313	Misiones
442	1.413	70	1.925	Paraguari
564	920	48	1.532	Caazapá
1.362	1.517	23	2.902	San Pedro
473	1.279	87	1.839	Pdte.Hayes
286	194	5	485	Boqueron
964	1.791	36	2.791	Cordillera
420	1.265	9	1.694	Canindeyú
82	173	4	259	Alto Paraguay
18.411	58.462	1.552	78.425	

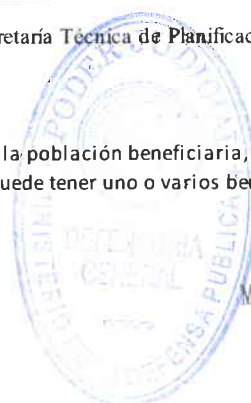
Población Beneficiaria por Sexo		
Hombre	Mujer	Total
45.047	33.378	78.425

Fuente: *SPR (Sistema de Presupuesto por Resultados) de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Técnico y Social.

*OBS: Es importante definir el alcance de los casos ingresados y la población beneficiaria, donde los casos ingresados contempla las causas judiciales, y donde cada caso ingresado puede tener uno o varios beneficiarios.



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

12 (doce)

✓ **Otro Tipo de Asistencia**

Otro tipo de Asistencia					
Tipo de Asistencia	Beneficiarios por Rango Etario				Departamento
	Menor de Edad 0 a 18 años	Adulto >18 años	Adulto Mayor > 65 años	Total	
Psicologica	-	-	-	635	Capital
Psicologica	-	-	-	1.336	Central
Psicologica	-	-	-	113	Guairá
Psicologica	-	-	-	485	Itapúa
Psicologica	-	-	-	249	Concepción
Psicologica	-	-	-	237	Alto Paraná
Psicologica	-	-	-	162	Amambay
Psicologica	-	-	-	199	Caaguazú
Psicologica	-	-	-	109	Ñeembucú
Psicologica	-	-	-	65	Misiones
Psicologica	-	-	-	98	Paraguarí
Psicologica	-	-	-	76	Caazapá
Psicologica	-	-	-	261	San Pedro
Psicologica	-	-	-	-	Pdte.Hayes
Psicologica	-	-	-	-	Boqueron
Psicologica	-	-	-	84	Cordillera
Psicologica	-	-	-	-	Canindeyú
Psicologica	-	-	-	-	Alto Paraguay
Total	-	-	-	4.109	

Fuente: *Informe Anual de Gestión 2019 MDP



Marcos Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MANA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

13 (fuerce)

Otro tipo de Asistencia					
Tipo de Asistencia	Beneficiarios por Rango Etario				Departamento
	Menor de Edad 0 a 18 años	Adulto >18 años	Adulto Mayor > 65 años	Total	
Trabajo Social	-	-	-	592	Capital
Trabajo Social	-	-	-	1.221	Central
Trabajo Social	-	-	-	-	Guairá
Trabajo Social	-	-	-	586	Itapúa
Trabajo Social	-	-	-	206	Concepción
Trabajo Social	-	-	-	364	Alto Paraná
Trabajo Social	-	-	-	0	Amambay
Trabajo Social	-	-	-	224	Caaguazú
Trabajo Social	-	-	-	76	Ñeembucú
Trabajo Social	-	-	-	60	Misiones
Trabajo Social	-	-	-	85	Paraguarí
Trabajo Social	-	-	-	0	Caazapá
Trabajo Social	-	-	-	237	San Pedro
Trabajo Social	-	-	-	116	Pdte.Hayes
Trabajo Social	-	-	-	0	Boquerón
Trabajo Social	-	-	-	85	Cordillera
Trabajo Social	-	-	-	-	Canindeyú
Trabajo Social	-	-	-	-	Alto Paraguay
Total	-	-	-	3.852	

Fuente: *Informe Anual de Gestión 2019 MDP



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

14 (catorce)

Otro tipo de Asistencia					
Tipo de Asistencia	Beneficiarios por Rango Etario				Departamento
	Menor de Edad 0 a 18 años	Adulto >18 años	Adulto Mayor > 65 años	Total	
Mediación y Conciliación	-	-	-	6.537	Central
Mediación y Conciliación	-	-	-	18	Guairá
Mediación y Conciliación	-	-	-	1.892	Itapúa
Mediación y Conciliación	-	-	-	499	Concepción
Mediación y Conciliación	-	-	-	1.031	Alto Paraná
Mediación y Conciliación	-	-	-	214	Amambay
Mediación y Conciliación	-	-	-	1.065	Caaguazú
Mediación y Conciliación	-	-	-	159	Ñeembucú
Mediación y Conciliación	-	-	-	154	Misiones
Mediación y Conciliación	-	-	-	732	Paraguarí
Mediación y Conciliación	-	-	-	385	Caazapá
Mediación y Conciliación	-	-	-	807	San Pedro
Mediación y Conciliación	-	-	-	618	Pdte.Hayes
Mediación y Conciliación	-	-	-	-	Boqueron
Mediación y Conciliación	-	-	-	288	Cordillera
Mediación y Conciliación	-	-	-	179	Canindeyú
Mediación y Conciliación	-	-	-	103	Alto Paraguay
Total	-	-	-	14.681	

Fuente: *Informe Anual de Gestión 2019 MDP



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARÍA LORENA SEGOTIA AZUCAS
Defensora General

15/Quiró

✓ Población Indígena

Población Indígena					
Tipo de Asistencia	Beneficiarios por Rango Etario				Departamento
	Menor de Edad 0 a 18 años	Adulto >18 años	Adulto Mayor > 65 años	Total	
Casos Ingresados	25	16		41	Capital
	3	7		10	Central
	0	35		35	Guairá
	0	1		1	Itapúa
	9	28		67	Concepción
	4	21		55	Alto Paraná
	5	44		78	Amambay
	11	142		153	Caaguazú
	0	0		0	Ñeembucú
	0	0		0	Misiones
	0	0		0	Paraguarí
	0	1		1	Caazapá
	1	3		4	San Pedro
	17	30		47	Pdte.Hayes/B oquerón
	0	0		0	Cordillera
	9	7		16	Canindeyú
	9	0		9	Alto Paraguay
Total	93	335	-	517	

Fuente: *Informe Anual de Gestión 2019 MDP



Mariano Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

16 (diez y seis)

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

En cuanto a la Estructura Presupuestaria, podemos enmarcar lo siguiente:

Tipo de presupuesto 1, Programa 1, Producto: Gestión Administrativa para Generación de Valor Público.

Objetivo del Programa: Realizar las gestiones financieras, otorgadas o acordadas, por la normativa vigente en la materia, a objeto de hacer posible el cumplimiento de la misión fundamental de la Institución, allanando los obstáculos que pudieran presentarse en materia financiera, concomitante con la tamaño obligación que implica colaborar en todos los objetivos de la Institución.

La ejecución presupuestaria obtenida al cierre del 2019 en este Programa fue del 91 % equivalente en términos monetarios a Gs. 41.228.975.637.

Tipo de presupuesto 2, Programa 1, Producto: Casos Ingresados.

Objetivo del Programa: Ejercer la defensa de los usuarios del servicio y vigilar la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito de su competencia. Al final del 2019 se contaba con 400 Defensores Públicos y 74.199 Casos Ingresados. Sin embargo, a esto debemos sumar los 14.681 casos resueltos por mediación - función principal de la defensa pública según su ley orgánica- y que fueron homologados judicialmente y no fueron considerados al momento de remitir los informes numéricos mensuales. Totalizando 88.890 casos lo que supera ampliamente la meta prevista en el "Cumplimiento del Compromiso Institucional 2019".

Además la Ejecución Presupuestaria dentro de este Tipo Presupuestario, fue del 89 %, equivalentes en términos monetarios a Gs. 200.797.701.422.



MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública

A (Luz y acite)

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	1.585	1.077	2.662
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	1.260	822	2.082
Recursos Humanos Contratados ^(b)	325	255	580
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	1.149	444	1.593
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	20	30	50
Personal en Cargos Gerenciales Defensor General, Adjuntos y Defensores Públicos.	267	133	400

Funcionarios del MDP Comisionados a otras Instituciones	
Cantidad	Instituciones donde Prestan Servicios
18	Corte Suprema de Justicia, Cámara de Senadores, Secretaría Nacional Antidrogas, Ministerio de Hacienda, Catastro, Secretaría Técnica de Planificación, Gobernación de Paraguarí, Obras Públicas, Ministerio de Justicia, TSJE, Municipalidad de Ñemby, Secretaría Nacional de Cultura, Agencia Espacial de Paraguay.

Fuente: *Dirección de Gestión del Talento Humano

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública

18 (revisada)

ANEXO III

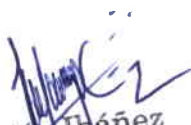
➤ Informaciones de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
34	242.026.677.059	3.817.326.420	1,58%
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
En el marco de la Ley 5.777/16 “De protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia” el MDP cuenta con un equipo especializado que se compone de 16 Defensoras y Defensores Públicos, quienes tienen a su cargo el cumplimiento del Artículo 38 de la Ley mencionada, la cual dispone cuanto sigue: <i>“El Ministerio de Defensa Pública deberá prestar asistencia jurídica y patrocinio legal a las mujeres en situación de violencia sin necesidad de realizar el beneficio de litigar sin gastos, debiendo llevar un registro de todos los casos de violencia y reportarlos al Sistema Unificado y Estandarizado de Registro”</i>. Se habilitaron oficinas en las 16 Circunscripciones Judiciales de todo el país, en donde cada Sede cuenta con un (1) Defensora o Defensor Público Especializado en la 5.777/16 y un Asistente. En el 2019 la Defensoría Especializada en atención a mujeres víctimas de violencia inició 675 juicios en todo el país. Así mismo la Defensa Pública brindó asesoría jurídica a 44.777 mujeres en los distintos fueros. A través del Centro de Formación y Capacitación de la Defensa Pública se han realizado capacitaciones que comprendieron los siguientes temas: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-MODULO LEY 5777/16 “DE PROTECCION INTEGRAL A LA MUJER CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA” (San Pedro), CURSO DE INDUCCION PARA NUEVOS DEFENSORES/AS PÚBLICOS Y ASISTENTES ESPECIALIZADOS EN LA LEY 5777/16 DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA con un total de 140 horas cátedras. En setiembre del 2019, se realizó el Diagnóstico, elaboración y socialización para la validación de las pautas para el acceso a la justicia en condiciones de igualdad en el ámbito de actuación del Ministerio de la Defensa Pública para casos de violencia hacia las mujeres determinados en la Ley 5777/16. Mediante el Convenio firmado el 19 de junio del 2019 entre el Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio de la Mujer, a efectos de implementar iniciativas, proyectos y servicios entre ambas instituciones, la Defensa Pública inauguró una oficina en el Centro de Atención Integral “Ciudad Mujer” de Villa Elisa, la cual se habilitó oficialmente en el mes de julio del 2019, en cumplimiento con su misión de proteger y representar legalmente a mujeres víctimas de violencia. En el 2019 se realizaron un total de 476 atenciones en la Oficina del Centro de Atención Integral “Ciudad Mujer” del Ministerio de la Defensa Pública, también se realizaron 2 charlas, 1 entrevista televisiva y 2 entrevistas radiales para socializar los servicios que presta esta dependencia. La Defensora General participó en todas las reuniones de Mesa Interinstitucional sobre “Protección a mujeres víctimas de violencia” y “Prevención de la violencia contra mujer”. Se realizaron una serie de actividades, para promover, asesorar y sensibilizar el cuidado de todas las mujeres contra todo tipo de violencia. Así también, se realizaron actividades con la comunidades en todas las circunscripciones judiciales del país durante 16 días de activismo contra violencia hacia las mujeres denominado “Pintar el mundo de naranja”. En este sentido, se programó la realización de una serie de acciones dirigidas a Defensores y			

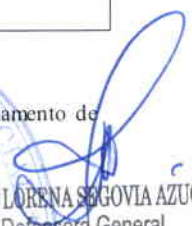
Defensoras Públicos, funcionarios y funcionarias así como usuarios y usuarias de nuestros servicios para generar conciencia sobre la importancia de la prevención y eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres y niñas y el rol que a tal efecto desempeña la Defensa Pública.

Fuente: *Informe Anual de Gestión 2019 – MDP. **Dirección de Gestión del Talento Humano. ***Departamento de Presupuesto.




Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública




MARÍA LORENA SEGOVIA AZÚAS
Defensora General

Contactos:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	N° de Teléfono
Martín Adolfo Ibáñez Ortiz	mibanez@mdp.gov.py	289 - 3416
Jimmy Paolo Candia Cabañas	jpcandia@mdp.gov.py	289 - 3407
Fátima Teresa Chávez Casco	fchavez@mdp.gov.py	289 - 3407
Daiana Elizabeth Sánchez Pereira	dsanchez@mdp.gov.py	289 - 3407

MARÍA LORENA SEGOVÍA AZUCAS
Defensora General



Martín Ibáñez
Director Interino
Dirección General de Planificación
Ministerio de la Defensa Pública



21 (revisado)